



Ocampo, Guanajuato. A 01 de Febrero del 2023

Oficio No. RSI-UT-012/2023

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

P R E S E N T E

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 110197100001223

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con la unidad involucrada, relativa a ----- **Recursos Humanos**. En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo **4, 11, 17**, y con fundamento en lo que establecen los artículos **1, 21, 47, 48** fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

1.- Solicito conocer si la pareja, esposo o esposa del presidente o presidenta municipal mantiene actualmente un cargo público en el municipio. Si es así, favor de mencionar cuál es el cargo, desde cuándo ocupa ese cargo y cuál es la remuneración bruta y neta que recibe por realizar dichas labores. En caso de que la pareja, esposo o esposa del presidente o presidenta municipal mantenga un cargo honorario, favor de también señalarlo, a la par de confirmar si recibe un salario por ello o no, y desde cuándo mantiene dicho cargo, y en qué institución.

R: Al respecto se informa que el Presidente Municipal no cuenta con pareja que ostente un cargo público en el municipio.

2.- Solicito el tabulador de remuneraciones brutas y netas de todas las personas que forman parte, actualmente, de la administración del municipio.

R: El tabulador de remuneraciones brutas y netas de todas las personas que forman parte de la Administración Pública Municipal se encuentra alojado en el siguiente link:

<https://www.ocampo-gto.gob.mx/paginas/TransparenciaOcampo/TRANSPARENCIA/tabulador.xlsx>

Para su consulta ingresa la dirección en tu navegador.



Lo anterior para dar respuesta al requerimiento presentado por usted.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** y/o la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo **142** de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos por Ocampo”



Tec. Alberto Martínez Aguiñaga.
Titular de la Unidad de Transparencia.